

ANEXO - OL 1123**Disposición****Número:** DI-2015-48-HNBM

Buenos Aires, Miércoles 15 de Abril de 2015

Referencia: E.E. N°1952073/MGEYA/HNBM/15

Visto: La Ley N° 2095/06, su modificatoria ley N° 4764/13, Decreto Reglamentario N° 95/ 14 y complementarios; y el E.E. N°1952073/MGEYA/HNBM/15, y

Considerando:

Que, mediante el Expediente del Visto se tramitó la “Adquisición de autoanalizadores, material sanitario” bajo la modalidad de Licitación Pública Art. 27° de la Ley N°2095/06, su modificatoria ley N°4764/13, Decreto Reglamentario N°95/14 y complementarios.

Que, La Disposición N°10-HNBM-15, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y el Llamado a Licitación Publica N°422- 0081-LPU15, citado para el 19/02/2015 a las 10.00 Hs.

Que, por un error involuntario tanto en la disposición de autorización del llamado como en la publicación en el boletín Oficial se omitió de especificar que debería ser con un equipo en calidad de préstamo, debiendo decir “Adquisición de autoanalizadores, material sanitario con equipo en calidad de préstamo” donde decía “Adquisición de autoanalizadores, material sanitario”

Que, por lo tanto se procede a anular la Licitacion Publica N° 422-0081-LPU15 y realizar un nuevo llamado por expediente separado.

Por ello, y en uso de sus facultades.

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DR. BRAULIO MOYANO**DISPONE**

Art. 1° - Anúlese la Licitación Pública N°422-0081-LPU15 por lo expuesto en los considerandos

ANEXO - OL 1123 (continuación)

Art. 2°- Realícese un nuevo llamado por Expediente separado

Art. 3°- Comuníquese para su conocimiento y demás afectos.

Maria Norma Claudia Derito
Director Médico
HOSP.NEUROPSIQUIATRICO BRAULIO MOYANO

FIN DEL ANEXO